



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2010, al punto B) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

B) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/OBR/11 DE OBRAS DE ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE NICOLÁS MEJÍAS

Se dio cuenta de informe que emite el Sr. Técnico de Administración General, D. Javier de Manueles Muñoz del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Con fecha 20 de julio de 2010 se adjudicó provisionalmente a la empresa PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCÍA DE ALMENDRALEJO, S.L.U con C.I.F. B-06464036, el contrato de obras ordinarias de urbanización de la Prolongación de la calle Nicolás Mejías (2010/OBR/11), por un importe de 75.650,55 euros, I.V.A. no incluido.

SEGUNDO. Habiéndose notificado dicha adjudicación, la empresa adjudicataria provisional ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha acreditado la constitución de la garantía definitiva por el importe del 5 por 100 del precio de adjudicación. (3.782,53 €)

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2010 corresponde:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de obras ordinarias de urbanización de la Prolongación de la calle Nicolás Mejías (2010/OBR/11), a la empresa PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCÍA DE ALMENDRALEJO, S.L.U con C.I.F. B-06464036 por un importe de adjudicación de 75.650,55 euros, I.V.A. no incluido.

SEGUNDO.- Fijar un plazo de ejecución de las obras de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo si ésta fuese de conformidad.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras.

CUARTO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
C O N T R A T A C I Ó N

La Junta de Gobierno Local y de conformidad con el informe que emite el Sr. Técnico de Administración General, acordó:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de obras ordinarias de urbanización de la Prolongación de la calle Nicolás Mejías (2010/OBR/11), a la empresa PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCÍA DE ALMENDRALEJO, S.L.U con C.I.F. B-06464036 por un importe de adjudicación de 75.650,55 euros, I.V.A. no incluido.

SEGUNDO.- Fijar un plazo de ejecución de las obras de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo si ésta fuese de conformidad.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras.

CUARTO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta.

Se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Almendralejo, a 13 de agosto de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

PERFIL DEL CONTRATANTE.-